

DECRETO Nº 9 39

TEMUCO,

0 5 JUL 2016

## VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

30.06.2016; presentada por Casanova Torres Ivonne Damaris.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se

individualiza: Contribuyente

: CASANOVA TORRES IVONNE DAMARIS Nombre

Rut

Dirección Particular

Patente

: 9-3541 Rol

: Microempresa Familiar Clasificación

: ALMACEN PEQUEÑO, ROTISERIA, FRUTERIA Y VERDULERIA Actividad Económica

Código Actividad : 521.120

: LIVOLI N°1940 Dirección Comercial

Rol Avalúo : 2269 -1 Fecha de Solicitud : 30.06.2016

: 438 Nº Solicitud

Fecha Eliminación : 30.06.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

NUDAD DE

EMUSIAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/isr

MUNICIPALIDAG 1 E MUCO

Oficina de Partés

Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

DIRECTOR ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1101024